

AVISO DE CONVOCATORIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA - LP-MEN-22-2012

Objeto: “CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL PAÍS (BOLIVAR, CORDOBA, SUCRE)”

PARTICIPANTES: De conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, podrán participar en el proceso de selección las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y desarrollar la actividad a contratar, que presenten garantía de seriedad de la oferta por el grupo o grupos de interés y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones sustanciales establecidas en el Pliego de Condiciones.

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: El Proyecto de Pliego de Condiciones, y los Estudios y Documentos Previos de la Licitación Pública LP-MEN-14-2012, estarán disponibles a partir de la fecha de publicación de este aviso en el SECOP, www.contratos.gov.co, igualmente se podrá consultar de lunes a viernes en el horario de 08:00 a.m. a 5:00 p.m., en la Calle 43 No. 57 – 14 - CAN, Edificio del Ministerio de Educación Nacional piso 1°, Subdirección de Contratación en la ciudad de Bogotá D.C.

PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO: “El presupuesto oficial del proceso incluido IVA asciende a la suma de de **VEINTIDOS MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L. (\$22.056.628.388,00)**, este valor incluye todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

La distribución de este valor por grupo regional será el siguiente:

GRUPO	DEPARTAMENTO	VALOR POR MUNICIPIO	TOTAL GRUPO
1	BOLIVAR	\$ 9.933.976.563,00	\$ 22.056.628.388,00
2	CÓRDOBA	\$ 8.314.317.322,00	
3	SUCRE	\$ 3.808.334.503,00	

El presupuesto oficial se encuentra amparado bajo los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, emitidos por el Jefe de Presupuesto del Ministerio de Educación Nacional:

CDP No. 5712 de fecha 28/03/2012
Rubro Presupuestal: C-113-710-1 Mejoramiento en infraestructura y dotación de instituciones de educación básica y media Ley 21 de 1982
CDP No. 5812 de fecha 28/03/2012
Rubro Presupuestal: C-113-710-2 Mejoramiento de infraestructura educativa para zonas afectadas por la ola invernal – ley 21 de 1982 en Colombia
CDP No. 5212 de fecha 28/03/2012
Rubro Presupuestal: C-111-700-503 Construcción ampliación mejoramiento y dotación de infraestructuras educativas nacional

CDP No. 7912 de fecha 30/05//2012

Rubro Presupuestal: C-113-710-2 Mejoramiento de infraestructura educativa para zonas afectadas por la ola invernal – ley 21 de 1982 en Colombia

VIGENCIAS FUTURAS

Ministerio de Hacienda y Crédito Público de fecha 25/06/2012, Aprobación SIIF No. 31812

Rubro Presupuestal: C-113-710-1 Mejoramiento en infraestructura y dotación de instituciones de educación básica y media Ley 21 de 1982

FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN: La escogencia del contratista se efectuara a través de LICITACIÓN PÚBLICA, por no encontrarse dentro de las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 2, de la Ley 1150 de 2007.

VEEDURIAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2003, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO: En virtud de lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente, así:

Actualmente el estado colombiano tiene vigentes los siguientes acuerdos internacionales o tratados de libre comercio con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Chile, México, los países del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala, Honduras), y Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio –AELC (EFTA)-, y los Estados Unidos.

De esta manera se procede a determinar bajo que acuerdos internaciones o tratados de libre comercio, se encuentra cobijado el proceso de contratación convocado:

El Ministerio de Educación Nacional se encuentra en la lista de entidades cubiertas en los compromisos o acuerdos comerciales:

1. TLC- Colombia –Chile

Se encuentra cobijado teniendo en cuenta que no existen entidades excluidas de su aplicación.

El umbral establecido para la contratación de servicios de construcción, es superado teniendo en cuenta el presupuesto oficial del proceso.

2. TLC Colombia- El Salvador, Guatemala y Honduras

En este Acuerdo no se pactaron umbrales, por lo que las contrataciones que requieran la publicación de una invitación abierta a participar o a presentar ofertas, están cubiertas. Por lo anterior y teniendo en cuenta los cambios establecidos por la Ley 1150 de 2007, todas las contrataciones realizadas usando las modalidades de selección pública, abreviada y concurso de méritos, están cubiertas, salvo las excepciones establecidas por el siguiente numeral.

Para ofertas de El Salvador, no están cubiertos los servicios de construcción. Por lo que no sería aplicable.

Para ofertas de Guatemala, no están cubiertas las contrataciones bajo esquema de concesión. Es aplicable y la entidad no se encuentra dentro de las entidades excluidas.

Para ofertas de Honduras, no están cubiertas las concesiones de obra pública. Es aplicable y la entidad no se encuentra dentro de las entidades excluidas.

3. TLC Colombia-México

El Ministerio de Educación Nacional se encuentra incluido en las entidades contratantes y no hay exclusión o excepción que aplique, el umbral de aplicabilidad se supera con el valor del presupuesto oficial del proceso.

4. TLC Colombia-Estados AELC (EFTA)

Se encuentra cobijado teniendo en cuenta que no existen entidades excluidas de su aplicación. El umbral de aplicabilidad se supera con el valor del presupuesto oficial del proceso.

5. TLC Colombia-Canadá

Se encuentra cobijado teniendo en cuenta que no existen entidades excluidas de su aplicación. El umbral de aplicabilidad se supera con el valor del presupuesto oficial del proceso.

6. TLC Colombia-EE.UU.

Se encuentra cobijado teniendo en cuenta que no existen entidades excluidas de su aplicación. El umbral de aplicabilidad se supera con el valor del presupuesto oficial del proceso.